PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

ASUNTO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTAS DE APOYO LOGISTICO	N°	038

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-062-2026.

"APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS JÓVENES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE JUVENTUDES"

San Martin, Cesar 18 de agosto de 2026.

Señor,
JHONNATAN CALLEJAS GUEVARA
c.c. No. 1.065.885.982 de Aguachica, Cesar
CL 27 12 18 BRR EL BOSQUE
SAN MARTIN - CESAR

REFERENCIA: ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA PROPUESTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-062 DE 2026.

Nos permitimos informarle que luego de haber agotado el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, evaluados y publicados los términos y condiciones de la propuesta presentada, sin que a la fecha se haya presentado observación alguna, en consecuencia y con fundamento a la invitación pública, SU OFERTA FUE ACEPTADA. Por lo anterior, ratificamos dichas condiciones, así:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR NIT: 892.301.093-3
PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA No: SMC-062-2026.
OFERENTE	JHONNATAN CALLEJAS GUEVARA
DIRECCION	CL 27 12 18 BRR EL BOSQUE
TELEFONO	3157061712
OBJETO	"APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS JÓVENES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE JUVENTUDES"
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO determinó realizar el pago de la ejecución del objeto, así:

	Un solo pago final previa ejecución del contrato y aceptación del supervisor del mismo. Lo anterior, a satisfacción del supervisor, acreditación del cumplimiento de las obligaciones y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social integral. **Notas:** 1. **EL CONTRATISTA** para el pago deberá presentar: **a.** Cuenta de cobro. **b.** Factura cambiaria de compraventa si es del caso. **c.** Acta de supervisión y de pago. **d.** Constancia de pago a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos que sean requeridos para el pago. **e.** Informe de actividades. 2. Cada pago se llevará a cabo dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la aprobación de la cuenta de cobro por parte de la Secretaría de Hacienda y Tesoro Público.
PLAZO	Ocho (08) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.41.11 servicio de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes
CDP	0527-2 del 27 de mayo de 2026
GARANTIAS:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015. "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos: 1- EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, que debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas o certificaciones matrices estén debidamente aprobadas por la superintendencia financiera, la cual debe contener los siguientes amparos:

	A) CUMPLIMIENTO: El valor del amparo de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, el cual será del diez (10) por ciento del valor total del mismo y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO**- como asegurado y beneficiario de las garantías deberá figurar el Municipio de San Martin, Cesar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA MUNICIPAL DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**V.TOTAL**
1	LOGISTICA NECESARIA PARA EL EVENTO	UND	2	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
2	ALQUILER DE SONIDO AMPLIFICADOR (DOS CABINAS DE SONIDO DE 1000 W Y DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS) DEBE TENER OPERARIO	UND	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
3	MANILLAS DE TELA SUBLIMADAS	UND	500	$ 2.000,00	$ 1.000.000,00
4	GRUPO MUSICAL GENERO (PAPAYERA)	UND	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
5	GUANTES DE NITRILO ANTICORTE	UND	30	$ 20.000,00	$ 600.000,00
6	GUANTES QUIRURGICOS X CAJA	UND	2	$ 45.000,00	$ 90.000,00
7	BOLSAS DE ASEO 45X60 PAQUETE X10	UND	11	$ 20.000,00	$ 220.000,00
8	REFRIGERIOS (PASTEL O EMPANADA DE POLLO O CARNE RECIEN PREPARADO CON JUGO DE CAJA TETRA PACK DE 200 ML DEBIDAMENTE REFRIGERADO)	UND	100	$ 9.000,00	$ 900.000,00
9	HIDRATACIÓN (PACA DE AGUA EN BOLSA DE 360 ML X 30 UND) REFRIGERADA	UND	50	$ 9.000,00	$ 450.000,00
10	PAR DE MALLA PARA TENIS DE MESA	UND	2	$ 95.000,00	$ 190.000,00
11	KIT DE RAQUETAS + PELOTAS PARA TENIS DE MESAS	UND	2	$ 100.000,00	$ 200.000,00
12	KIT ENERGETICO (1 BOCADILLO Y UNA FRUTA)	UND	100	$ 3.000,00	$ 300.000,00
13	DECORACION EN GLOBLOS CON STAN DE FOTOGRAFIA PARA EVENTO	UND	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
14	INCENTIVO DE PARTICIPACION (BALONES DE VOLEIBOL Cubierta de PU resistente al agua para mayor durabilidad, Estructura laminada de 18 paneles, circunferencia de 65-67 cm y un tamaño 5)	UND	4	$ 200.000,00	$ 800.000,00
15	INSTRUCTOR DEPORTIVO CON AMPLIA EXPERIENCIA (EN HABITOS Y ESTILOS DE VIDAD SALUDABLE - BAILOTERAPIA)	UND	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
16	INTERVENCION GRUPO CULTURAL DE DANZA	UND	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
17	SERVICIO DE JUECES PARA TORNEO DE VOLEIBOL Y TENES DE MESA	GL	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
18	CAJA DE ESPUMA DE 600 ML X 24	UND	5	$ 200.000,00	$ 1.000.000,00
19	MEDALLA DE PARTICIPACIÓN - MEDALLA MATERIAL ACRILICO FULL COLOR CON LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	UND	30	$ 25.000,00	$ 750.000,00
19	PREMIACION ECONOMICA GANADORES VOLEIBOL Y TENIS DE MESA Y CANTO	GL	1	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00
TOTAL					**$ 15.000.000,00**

Esta comunicación constituye la aceptación expresa e incondicional, que junto con la invitación pública y la oferta conformará para todos los efectos legales el contrato, con base en cual se realizará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de Aceptación de la oferta en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

Se le comunica al oferente que el supervisor del presente contrato, quien vigilará la ejecución del objeto del proceso en mención es **LISSE YURLEY LOPEZ MUÑOZ, SECRETARIA DE GESTION SOCIAL**, Supervisora, quien para todos los fines relacionados con el proceso podrá ser ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal – Secretaría de Gestión Social Municipal.

Que, la ley 80 de 1993 establece las obligaciones de dirección general y la responsabilidad de las entidades estatales en sus funciones de vigilancia y control, numeral 1 artículo 14. El supervisor ejercerá las siguientes funciones:

1. El seguimiento, control, verificación y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del objeto las obligaciones derivadas del presente contrato.
2. Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del contrato e informar cualquier anomalía, incumplimiento o conflicto que se presente.
3. Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato.
4. Proyectar la respectiva acta de liquidación del presente contrato, colocar su visto bueno.
5. Las demás inherentes a la función que, respecto a cada parte, le competen en virtud del objeto del presente contrato, con sujeción a la Constitución Política, la Ley y el Reglamento.

Al comunicado se le hará entrega de una copia de la presente decisión y se le advierte que contra la decisión no procede recurso alguno de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

Original firmado
YAN NAVARRO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

ELABORO: KAMILA ANDREA DURAN BAYONA
REVISO: JAIME ELIECER MIRANDA TORRES
ARCHIVO: CARPETA DEL CONTRATO